

núm. 1685/01/DE, instado por don Francisco Santana Ramos, con domicilio en la Plaza Bujalmore, P 1, 1.º B, del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución, se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de reclamación núm. 1495/01/DE.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el expediente de reclamación núm. 1495/01/DE, instado por don José Bautista Morales, con domicilio en la calle Alameda de Hércules, 88, 1.º dcha., del término municipal de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. F.P.O núm. HU-0838/00.  
Josefa Arroyo Roperó.  
C/ Real de la Feria, núm. 51.  
21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 26.2.01 hasta el 26.4.01.
- Dos fotocopias compulsadas de la cuenta bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. F.P.O núm. HU-0889/00.  
M.ª José Nebrera Montiel.  
C/ Real de la Feria, s/n.  
21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Dos fotocopias compulsadas de la cuenta bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Navahonda, núm. 7771. (PP. 84/2003).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Navahonda», núm. 7771, de 11 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en el término municipal de El Pedroso (Sevilla). Titular: Granitos Delgado, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de reintegro y liquidación de subvención.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de reintegro y liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2000/J/469 R-1, a la entidad Asoc. de Comerciantes y Profesionales del Centro Asunción en el último domicilio conocido (C/ Montecarmelo, núm. 9, 41011-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de liquidación de subvención.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución de liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2001/J/253 R-1, a la entidad Herrero y Varo, S.L., en el último domicilio conocido (C/ San Francisco Javier núm. 9, piso 2.º, letra 29, Morón de la Frontera, Sevilla, 41530), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica al presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta., de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos (BOJA núm. 3, de 7.1.2003).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 280, columna de la derecha, líneas 62 y 63, donde dice: «por la que se remite al interesado Resolución de requerimiento de una subvención para inicio de la actividad...».

Debe decir: «por la que se remite al interesado Resolución de reintegro de una subvención para inicio de la actividad...».

Sevilla, 1 de febrero de 2003